

Solicitud de contribuciones de organizaciones de la sociedad civil

Grupo de Trabajo sobre las empresas y los derechos humanos Informe para el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre "La pandemia de COVID-19: lecciones aprendidas y avances"

Introducción

La pandemia y sus graves consecuencias socioeconómicas han sido una prueba de liderazgo y prestación de servicios tanto para los gobiernos como para las empresas. Ha puesto de manifiesto las desigualdades existentes, las ha exacerbado y ha demostrado que la protección de los derechos humanos es especialmente crítica en tiempos de crisis. Este periodo ha servido para recordar que, en tiempos de crisis, la protección de los derechos humanos puede verse comprometida, dejando a millones de personas y comunidades vulnerables, en situaciones de miedo y abuso, expuestas al peligro y al riesgo real de muerte.

La pandemia ha demostrado que para proteger eficazmente los derechos humanos en esas condiciones de crisis, las normas y las medidas de protección no sólo deben mantenerse, sino reforzarse considerablemente. Es fundamental que los Estados, las empresas y todas las partes interesadas aprendan las lecciones de la pandemia y tomen todas las medidas prácticas adecuadas para limitar el coste humano de futuras crisis y lograr soluciones que salven vidas y protejan los derechos humanos, incluso cuando no se pueda evitar la crisis. La pandemia ha sido una crisis de derechos humanos de inmensas proporciones, pero también debería ser una llamada de atención y un desencadenante para que los Estados, la comunidad internacional y las empresas adopten las medidas necesarias que estén a la altura del desafío.

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (el Grupo de Trabajo) ha destacado en repetidas ocasiones lo que se requiere de todas las partes interesadas para garantizar una conducta empresarial responsable durante la pandemia y en el periodo¹ de recuperación.

¹ Incluyendo en las recomendaciones de la nota informativa del Grupo de Trabajo "Una hoja de ruta para la recuperación responsable en tiempos de crisis" (<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/WG/Responsible-recovery-information-note.pdf>), la declaración del Grupo de Trabajo "Ensuring that business respects human rights during the Covid-19 crisis and beyond: The relevance of the UN Guiding Principles on Business and Human Rights" (<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25837&LangID=E>), así como en otros trabajos relevantes de mecanismos y órganos de derechos humanos, como los Procedimientos Especiales, los Órganos de Tratados y la OACDH (<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/BusinessAndHR-COVID19.pdf>).

En este contexto, el Grupo de Trabajo decidió centrar su próximo informe para el 50° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2022, en las lecciones aprendidas de la pandemia y en la identificación de oportunidades y desafíos relacionados con la protección, la prevención, la respuesta y la reparación de los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas, sobre la base de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y los Derechos Humanos (UNGP). El Grupo de Trabajo pretende considerar cómo la agenda de las empresas y los derechos humanos puede contribuir a los esfuerzos para reconstruir mejor tras la pandemia, y para hacer frente a las nuevas crisis mundiales que se avecinan.

Convocatoria de aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil

El Grupo de Trabajo invita a su organización a hacer su contribución respondiendo a las preguntas adjuntas y enviándolas a la dirección de correo electrónico: ohchr-wg-business@un.org, antes del **24 de febrero de 2022**, con el título "**WG BHR - COVID-19 / CSO**". Limite sus contribuciones a un máximo de 2.500 palabras y, si es necesario, proporcione enlaces a los documentos pertinentes o adjunte anexos. A menos que se indique lo contrario, las respuestas recibidas se publicarán en la página web del Grupo de Trabajo en el idioma en que se reciban.

No dude en distribuir este cuestionario entre sus contactos, si lo considera oportuno.

El Grupo de Trabajo hizo otras convocatorias con cuestionarios similares a Estados, empresas, asociaciones y organizaciones empresariales, sindicatos, instituciones nacionales de derechos humanos y entidades de la ONU.

Preguntas:

- 1) ¿Cuáles fueron los retos y obstáculos más importantes que experimentó su organización, movimiento o comunidad durante la pandemia y el periodo de recuperación en relación con los abusos de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales? ¿Cuáles fueron algunos de los retos y/o deficiencias experimentados por su organización, movimiento o comunidad en relación con el cumplimiento del deber del Estado de proteger los derechos humanos relacionados con las empresas durante la pandemia y el periodo de recuperación? ¿Cuáles fueron los principales retos a los que se enfrentaron las personas titulares de derechos durante la pandemia y el periodo de recuperación, en el contexto de las actividades empresariales?
- 2) ¿Cuáles fueron las lecciones más importantes que aprendió su organización, movimiento o comunidad de la crisis? ¿Cómo pueden estas lecciones ayudar a abordar mejor los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas en futuras crisis?
- 3) ¿Cuál es la opinión de su organización, movimiento o comunidad sobre las oportunidades disponibles para acceder a una reparación efectiva proporcionada por el Estado y las empresas por los abusos a los derechos humanos ocurridos durante la pandemia? ¿Cuáles de esos esfuerzos de reparación resultaron ser los

más exitosos y cómo pueden servir de ejemplo a seguir en el futuro en tiempos de crisis?

- 4) ¿Qué esfuerzos ha visto que realizan los gobiernos y las empresas para entablar un diálogo constructivo y significativo con las personas actoras de la sociedad civil y comunidades para abordar los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas durante la pandemia? Dichos esfuerzos incluyen medidas para empoderar y proteger a los trabajadores y para construir una sociedad y una economía resistente e inclusivas, capaces de prevenir los abusos de los derechos humanos en futuras situaciones de crisis. ¿Existen ejemplos donde se preste especial atención a las personas potencialmente afectadas que puedan estar en mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación?

- 5) Según su organización, movimiento o comunidad, cuáles son esas oportunidades que permitirían a las empresas reconstruir mejor asegurando una acción más fuerte y decisiva para proteger los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, en particular para aquellas personas y comunidades con mayor riesgo de discriminación o marginación?
